

## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

### CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

#### ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°4/2023

Siendo las 08:00 horas del día martes 14 de noviembre de 2023, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente del año 2023, presidida por la Ministra del Medio Ambiente Sra. María Heloísa Rojas Corradi. La reunión se desarrolla en formato híbrido, con asistencia presencial en el Ministerio del Medio Ambiente y con asistencia remota mediante plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

Esta sesión extraordinaria se realiza en el marco de la continuación de la sesión celebrada el día 10 de noviembre 2023, para continuar con el desarrollo y resolución de preguntas, observaciones y/o comentarios sobre

#### I. INTEGRANTES ASISTENTES

Asisten, presencialmente los siguientes consejeros:

1. Jorge Cáceres, Director del Centro de Medio Ambiente y Energía de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)

Asisten, por medios remotos los siguientes consejeros:

2. Rosanna Caldana, consejera representante de la Sociedad Civil, Asociación Escuela de Montaña Camino a Farellones
3. Rodrigo Fuster consejero representante de Presidencia
4. Mauricio Osses, consejero representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH)
5. Javier Simonetti, consejero representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH)
6. Claudio Banda, consejero representante de Trabajadores

Además, asisten presencialmente del MMA:

1. María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente
2. Sebastian Aylwin, Jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.
3. Monserrat Candia, asesora de gabinete MMA

Con la asistencia de seis consejeros se cumple con el quorum para sesionar, conforme a lo establecido en el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

#### II. REGISTRO DE LA SESIÓN

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente:

[Consejo Consultivo Nacional – MMA](#)

Asimismo, de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la presidenta del Consejo Consultivo, María Heloísa Rojas, y la secretaria del Consejo Consultivo Regional, Paulina Riquelme, dejan constancia de que los consejeros y

consejeras, Rosanna Caldana, Paulina Riquelme, Rodrigo Fuster y Macarena Guajardo, asistieron de forma remota vía plataforma zoom.

### III. ORDEN DEL DÍA:

- **Continuación de la discusión sobre reforma a la Ley N°19.300 Bases Generales del Medio Ambiente.**

**La consejera Rosanna Caldana**, respecto a la regulación de la participación ciudadana, plantea que sería importante reforzar que las observaciones que se levanten tengan que ser efectivamente consideradas y que exista un mecanismo para que la haga un poco más fuerte. Indica que en la actualidad en el SEIA son reuniones informativas de la empresa, en que las personas no tienen mucho espacio para comentar. Agrega que hay personas que tienen miedo de participar y que se produce división en las comunidades.

Por otro lado, señala que es necesario mejorar la transparencia de los permisos que ingresan a evaluación ambiental. Además, en cuanto a la prevención y principio precautorio, pregunta cómo se determinará, ya que se ha visto en muchas ocasiones que en la práctica priman los criterios económicos. También pregunta, a través de qué mecanismos se fortalecerá el Ministerio de Medio Ambiente.

La consejera, a raíz de su experiencia con la revisión de la RCA del proyecto Los Bronces, por la variable ruta G- 21, plantea que sería importante tener informes independientes o auditorías de terceros con la acreditación o calificación técnica, que puedan recabar datos sobre elementos ambientales relevantes (como las formas de vida) y presentarlos a los distintos organismos.

Por último, pregunta bajo que normativa van a quedar el transporte de sustancias peligrosas. Pone como ejemplo el proyecto Los Bronces Integrado en la ruta G- 21, que tiene un alto flujo de vehículos que está saturado en la ruta por períodos, lo que en invierno es tremendamente complejo. Los vehículos autorizados se suman y hacen sinergia con los transportes de explosivos sustancias peligrosas que tienen aparte, que también suman carga sobre la ruta G-21.

El **consejero Mauricio Osses** pregunta si el Servicio de Evaluación Ambiental va a poder asumir las tareas que le indica la ley con el personal actual. Pregunta si van a haber mayores recursos para poder absorber esas nuevas labores. Además, en cuanto a la Evaluación Ambiental Estratégica señala que en Chile el ordenamiento territorial existe solo en el espacio urbano, por lo que pregunta si aquello limita la cobertura geográfica donde se pueden aplicar estos instrumentos.

**Sebastian Aylwin**, señala que:

- Es importante considerar que la participación ciudadana se regula en varios niveles: legal, reglamentario y, luego, de gestión, principalmente mediante instructivos del SEA. Señala que a nivel legal se establecen los elementos conceptuales de la participación y las hipótesis en las que concurrirá y los plazos en los que esto ocurrirá. Indica que en la propuesta se está ampliando la participación ciudadana en las declaraciones de impacto ambiental, porque tenían hipótesis restrictivas de aplicación, lo que ha generado diferencias de criterio importante entre el Servicio, los Tribunales Ambientales y la Corte Suprema, particularmente respecto del concepto de cargas ambientales.
- Por otro lado, también hay un mayor fortalecimiento de la capacidad de impugnación de la resolución de calificación ambiental (RCA), no solo por parte del observante de participación ciudadana, sino también de los de los interesados y afectados por

el proyecto. Hay ocasiones en que no hay participación ciudadana porque la comunidad no se enteró en el plazo para solicitarla, y por ello, en la actualidad no pueden reclamar. El proyecto busca hacerse cargo de esto para que se pueda reclamar.

- Agrega que en Contraloría están las modificaciones presentadas al Reglamento del SEIA, las que consideran mejoras para informar mejor a la ciudadanía de que un proyecto se está realizando, antes de que comience la participación ciudadana, y para que la información sea más comprensible. Indica que son elementos a nivel reglamentario que además son complementados por medidas de gestión del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Respecto al punto de las certezas en la evaluación y la demora de los permisos, señala que en el SEIA los servicios sí responden dentro de los tiempos requeridos, pero el problema es que los titulares se toman demasiado tiempo para responder las observaciones por múltiples factores, que, en algunos casos, están asociados a la falta de previsibilidad. Considerando aquello, se busca dar mayores certezas a través, por ejemplo, de la eliminación de las comisiones de evaluación para hacer más predecible el sistema.
- En cuanto a los recursos para el Ministerio y el SEA indica que se está trabajando el presupuesto con DIPRES. Es un presupuesto orientado a dotar de más recursos en personas, fundamentalmente al SEA, para cumplir las funciones que le atribuye este proyecto de ley, y al Ministerio del Medio Ambiente en lo referido a la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Respecto a la revisión extraordinaria de las RCA, indica que se amplía porque ahora tiene condiciones muy acotadas de aplicación, lo que hace que muchas veces la revisión extraordinaria no se produzca porque no se cumple alguna hipótesis concreta de la ley, y no porque realmente no haya mérito para revisarla.
- En cuanto a transporte de sustancias peligrosas, indica que hay varios reglamentos del Ministerio de Salud que regulan esta materia que son posteriores al SEIA. Indica que la actividad está asociada más a contingencias y riesgos que a impactos ambientales y el SEIA no tiene entre sus principales objetivos medir riesgos. Por otro lado, la normativa de salud sí lo hace.
- Respecto de los instrumentos de ordenamiento territorial, indica que sí es efectivo que hoy en día los principales instrumentos de ordenamiento territorial son de carácter urbano. Lo que se está haciendo es más bien adelantar a la legislación que se viene: el reglamento de los planes regionales de ordenamiento territorial está en la Contraloría y es revisable en cualquier momento.

El **consejero Claudio Banda** señala que tiene una buena opinión de la propuesta, que le parece ambientalmente osada y un buen ejercicio para mejorar la gestión ambiental. Luego, pregunta por los consensos políticos que el Ministerio tiene para presentar esta modificación y cómo va a enfrentar el cuestionamiento político que hay hoy día sobre "permisología". Insiste en el compromiso del Ministerio de tratar estos temas con los trabajadores y respectivos servicios y que eso no ha ocurrido.

Además, respecto del SEIA pregunta por las reglas especiales de disminución de plazos y por el alcance del programa y subprograma de evaluación ambiental.

Por otro lado, pregunta si la modificación al Consejo para la Sustentabilidad y Cambio Climático significa que va a funcionar sin la autoridad principal a nivel regional y nacional.

Por último, destaca como valioso dar más peso al Consejo de Defensa del Estado en los casos de daño ambiental.

**El consejero Javier Simonetti** comenta que cuando hablamos de predictibilidad, certezas y reducción de plazos, se hace más énfasis en los titulares de proyectos. Comenta que, a su juicio, la mayor responsabilidad que tiene el Ministerio y el SEA es darle certezas a la ciudadanía de que los proyectos evaluados cumplen con la normativa y respetarán los estándares ambientales. Pregunta cómo se aborda esa responsabilidad.

En segundo lugar, señala que la participación presenta problemas, por un lado, porque los tiempos son acotados, a diferencia del tiempo que tiene el titular, y por el otro, por el nivel de tecnicismo y costos para abordar la información. Por ello, pregunta si se contempla algún tipo de apoyo técnico y/o económico para los ciudadanos que requieran participar.

**Sebastián Aylwin** comenta:

- Sobre los consensos políticos señala que el proyecto se construye con la intención de generar un consenso relativamente transversal. El proyecto parte de diagnósticos que están bastante asentados.
- Sobre certidumbre y previsibilidad el profesional señala que esto apunta a todos los actores. Por ejemplo, tender hacia una evaluación más técnica, es una demanda de la ciudadanía y los titulares.
- Sobre los criterios para la reducción de plazos, indica que se reducen en el periodo de impugnación porque los tiempos son muy extensos. Además, se reducen en los procedimientos de consultas de pertinencias sobre si se debe o no ingresar al SEIA, para el caso de las modificaciones. Indica que las consultas son una anomalía en el sistema, que el año pasado ingresaron aproximadamente 600 proyectos a evaluación, pero 2.700 consultas de pertinencias. Eso implica que el SEA tiene más carga respondiendo a estas consultas, que evaluando proyectos. Por eso se propone que para las modificaciones de proyectos se pueda subir una declaración, que se suba al expediente y sea fiscalizable por la SMA. Agrega que, también se hace más eficiente el procedimiento de urgencia, al no exigir que exista una calamidad pública para ello, entendiendo que no todas las urgencias están asociadas a una calamidad.
- Respecto de los programas y subprogramas de evaluación, señala que la intención de eso es que el SEA planifique. Además, se busca que el SEA tenga un fondo propio para el fortalecimiento de los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECAS) y de los equipos acorde con su planificación.
- Sobre el Consejo Para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, la autoridad siempre debe estar.
- Por último, señala que no se está incorporando algún componente de apoyo técnico-económico a la ciudadanía, pero en el reglamento sí se incorporan elementos que fortalecen la participación.

**El consejero Jorge Cáceres**, valora el interés del Gobierno por abordar este desafío complejo. Señala que, desde la creación de la ley de bases del año 1994, ha habido modificaciones y diferentes intentos, por lo que hay elementos que permiten diseñar y abordar un desafío desde un alcance legislativo. Además, valora las instancias de diálogo que han existido con los actores para la elaboración de la propuesta.

El consejero destaca que muchas veces los tiempos son realmente injustificados y que hay responsabilidad de todas las partes en ello. Plantea que desde el sector que representa, se considera que hay una solución posible si se cuenta con un sistema consolidado de normas

que limite los espacios de discrecionalidad del caso a caso, que se dan en el marco de la operación del SEA.

Por otro lado, recomienda explicitar claramente en el mensaje de la ley los criterios y principios que están detrás de la propuesta. Indica que esto facilitaría mucho la tramitación parlamentaria que se proyecta. Además, señala que es clave limitar los espacios de discrecionalidad, porque hay una gran dispersión de criterios a lo largo de todo el país respecto a proyectos que son similares.

También valora la eliminación de las estaciones de servicio que se sacan como tipología de ingreso, porque efectivamente hay normativa que lo aborda adecuadamente. Además, considera que hay una oportunidad para armonizar con la ley REP y con otros conceptos que están a la vanguardia de la actualización normativa en el mundo, que tienen que ver con la valorización de residuos, el fin de la condición de residuo y la incorporación del concepto de coproducto o subproducto independiente que haya una regulación y específica.

Destaca también la simplificación de la recursividad, la figura de la declaración jurada para las modificaciones de proyectos y la consideración de la participación temprana, siempre en un contexto de mayor certidumbre, y con algún componente de vinculatoriedad para el proceso.

Respecto a la tecnificación, pregunta sobre reemplazar el ICE por una decisión del Comité Técnico, y el nuevo rol del Director Regional. Considera que entregarle esa función no es garantía de mayor agilidad o contundencia en términos técnicos si no existen criterios claros.

Por último, pregunta si el Consejo de Ministros se elimina porque no está el espacio actualmente para hacerlo.

**Sebastian Aylwin** responde que del Consejo de Ministros solo se reducen algunas de sus competencias.

**El consejero Rodrigo Fuster** señala que es poco clara la idea de los impactos acumulativos y sinérgicos, respecto de que los proyectos, si se evalúan individualmente se van a evaluar en un contexto territorial. Indica que debiera ser mucho más claro y concreto respecto de cuál va a ser ese espacio territorial en el que se evalúa, si corresponden a la misma área o de cualquier área.

Además, manifiesta la necesidad de incorporar proyectos agrícolas en las tipologías, pues considera tienen un problema creciente al estar en suelos que no son de aptitud agrícola, como sucede en la quinta o sexta región con los paltos a las laderas de los cerros.

**La Ministra María Heloísa Rojas** indica que es un proyecto complejo, y que es un tercer intento de reformar esta ley que ya tiene 30 años. Señala que estamos todavía en un estado de desarrollo de las leyes ambientales, y que, si todos los ámbitos medioambientales estuviesen normados, se podría simplificar bastante la evaluación ambiental, pero mientras tanto se tienen que mantener estos dos sistemas.

Pone énfasis en que se van a seguir viendo normas en este Consejo porque efectivamente hay mucho espacio donde mejorar. Señala que mientras haya más normas, las decisiones políticas se van a tomar en otros espacios y no en la evaluación ambiental. Indica que es una propuesta de reforma que está acorde con el momento de desarrollo que tenemos, y que sin duda va a seguir requiriendo modificaciones en 5 o en 10 años más en la medida que el país se desarrolla y tiene una legislación ambiental más robusta.

Por último, menciona que además de fortalecer normas y el ordenamiento territorial, desde el Ministerio del Medio Ambiente hay un esfuerzo por levantar líneas bases públicas, para saber qué es lo que tenemos en nuestro territorio y no depender completamente del levantamiento de información caso a caso.

**El consejero Claudio Banda**, solicita que una vez que ingresa al Congreso, el Ministerio pueda estar informando de cómo se va dando el proceso, independiente de que puede haber otros consejeros. Adicionalmente solicita a la Ministra una reunión para conocer el presupuesto 2024.

**La Ministra María Heloísa Rojas**, señala que se puede hacer cuando esté aprobado el presupuesto 2024. Luego de agradecer la asistencia, se cierra el debate.



María Heloísa Rojas Corradi  
Ministra del Medio Ambiente

Presidenta del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente

Claudio Banda

Consejero del Consejo Consultivo Nacional

Mauricio Osses

Consejero del Consejo Consultivo Nacional

Jorge Cáceres

Consejero del Consejo Consultivo Nacional

Javier Simonetti

Consejero del Consejo Consultivo Nacional

Rodrigo Fuster

Consejero Consejo Consultivo Nacional

Rosanna Caldana

Consejera Consejo Consultivo Nacional